junta carlista de Molina, cuyes nomas destacion, les exigió juramento que

a goe de dispuesto se publique en el

deglet bara que ilegue a conoci-

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.-Imprenta de Ruiz, San Lázaro, 21.

D. Fernando de Yandioia, Gobernador

En Siglienza.—Casa de D.

pacho del Sr. Coberna Salva Line del Sr. Coberna Salva Line del Carto Herenogoro deoreto de 29 del mes últimesgraterio La correspondencia se dirigira franca del - siasuo organia presentado a mi sutoridad costroseto de someterse à prestar juram nto de adhesion v fidelided at Hav y su Go-

bierno, los sugeros que componian el

coinité o de carlista du Villanue

va de la frate, casse nombres y cargos

lajara a 12 de Julio de 1875. En el des-

pacho del Sr. Goberns or interino por

eradacion del aropieterio a otra pro-

vincia, se presentacon dos Scesa don

Francisco Orozco, Manuel Orozco.

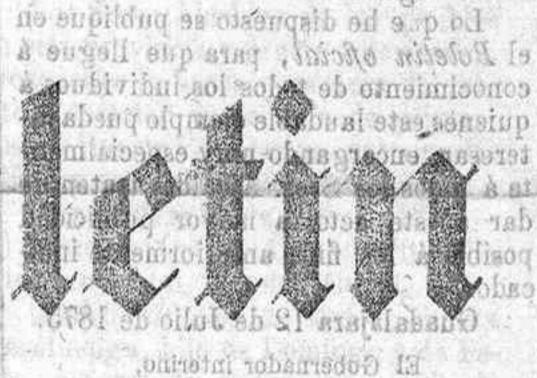
Manuel Bayer, Fausting Henche y

Hanvigis Olmeds, Presidente, Secre-

otople la shetespella electo.

naimioonoosa yribiasi ba ka y (galla) III (dallaga) y

Vocales respectivements que



Cobierno, y en su virtud el Sr. Gober-

nador, interino admitiendo esta mani-

staron de recenecer como Rey de Es-

or or of e que yo el Secrestrardil

-interi-

den Mesta, - Nicolas Salcedo.

A coretario interino, Emi-

Fernando de Yandiola.

ACTA DE ADHESTOV, ser l'han sido del comité o innta catilge.

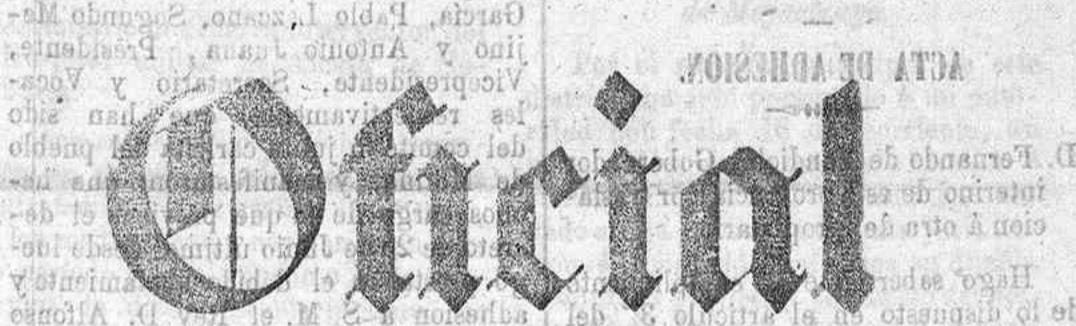
muy especialmente à todos

erest de dar a este sol's sidiag babioidad rovem altolos (Un mestallique La Tres ic. suis shall be

Cairet (Seisid sloibus (Un mes.C.s.119 2 50

de la capital. Tres id..... 7

(Selaid......



de adhesion y fidelidad al R.y y s Cobierno, los sugretes que componiara el comité o junta cartista de Pajares, D. Alfonsa XII., dundo por terminado

este actor que firmen con su senoria

XIL a quien reconnecen como Monarca

legibine de Cayada, lo mismo que a su

Cobierno, y en su virtud el Sr. Gober-

nador, admittendo esta manifesticion.

lided y adhesion al Rey y su Gobierno

los sugetos que componian el cernité ó

bres y cargos constan del acta leval

por traslacion del propi carlo

Felipe Alcocer, Victor Malo, Kain-

rovingola, se presentar

de al efecto, y su tenor es san

" Acta de adhesion y re

-insm. errol al ob/ svenislity ob at acta jevantada al efecto w cayo tenor de que yo el Secretario interno certient of the common section of the publication lines, miercoles y viernes de cada semana. *Acta de adhesion y reconocimien- | diola. - Crispin Escolano. - Encas

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. esta munifestacion con girlo juramen-

cen como Monares Quinno de España,

to que prestaron de reconecer como S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentesa la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy. conscimiento do todos los individuos

ustico Hencire, - Relevigia Oimeda.

NORTE - Fuerzas del General Quesada han recorrido los pueblos de Elorriaga, Matanco, Ilorca, Oreitia, Argomaniz, Echevarri y Arbul, sin que en toda la expedicion hayan sido hostilio zados, habiendo recogido mucho trigio, ganado vacuno y lanar. En Vitoria se presentaron ayer á indulto 19 carlistas Fernando de Yandiola. nos

CENTRO .- El Comandante militar de Morella dice que en estos últimos dias se han presentado á indulto 183 carlistas con armas y que pequeñas columnas recorren todos aquellos pueblos inmediatos sin novedad.

El Comandant; militar de Gandesa da cuenta de haberse presentado ayer 12 carlistas con armas, entre ellos un Ayudante del cabecilla Vallés.

El Comandante militar de Alcañiz tambien da cuenta de haberse presentado ayer un Comandante, dos oficiales y 10 carlistas con armas, y el Gobernador militar de Castellon dice signen las presentaciones diarias en San Mateo y puntos fortificados, y que aquel país ha entrado en su período de verdadera tranquilidado stuni o etimos le

dres del Rey, cuyos nombres y cargos V. CATALUNA .- El General Martinez Campos reune en las inmediaciones de la Seo de Urgel los elementos necesarios para el sitio de la plaza.

- a El General Estéban supo en Cervera elidia 20 que el enemigo se encontraba en Calaf, de donde les desalojo, canonean do la retaguardia en su retirada hácia la montaña.

Pedro Hannanhartinez, Francisco Cer-

SECCION SEGUNDA. te lo dispuesto en el art. 3. del Beal

ne creto de CIVIL, LIVIS PORTERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 23.

delidad y adhealon at Rey y su Co-

El Ilmo. Sr. Subsecretario general del Ministerio de la Gobernacion, en 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion con fecha 1.º del actual, de Real orden lo siguiente: - Exemo. Sr.: Habiéndose observado que algunos mozos del último llamamiento desaparecen despues de haber ingresado en Caja, creyendo de este modo que dejan a salvo la responsabilidad en que al ser declarados prófugos incurren sus padres, el Rey (q. D. g.), con el objeto de que la ley no se eluda por medio alguno, se ha dignado mandar como medida gubernativa, que los padres de los mozos que deserten despues de ingresados estos en Caja, y durante en ella esten, sean responsables del valor de la redencion, que deberán satisfacer de sus bienes, v si facren insolventes serán desterrados a donde el Gobierno disponga, hasta la presentacion de sus mijos, quienes deberán ser juzgados con arreglo á las Ordenauzas militares. -De la misma Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, haciendola insertar en el Boletin oficial de esa provincia SelasmoM ofelA - .en

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y demás individuos a que corresponda.

Guadalajara 22 de Julio de 1875. Boundivib El Gobernador interino, III a quienes este la dable elemplo pueda interesar, encargando muy especial-

mente à todos los Sees. Alcaldes, traten

-ibni junta Carlista De Ruguilla, ish sh cados.

ACTADE ADHESION DEED

D. Fernando de Yandiola, Gobernador

oninafri wood

interino de esta provincia por traslacion à otra del propietario.

Higo saber: Que en exaplimiento de le dispuesto en el art. 3. del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse a prestar juramento de fidelidad y adhesion al Rey y su Gobierno los sugeen tos que componian el comité ó junta carlista de Raguilla, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada ai efecto, y sa tenor es como sigue:

«Acta de adhesion y reconocimienta al Rey D. Alfonso XII (q D. g.) y su Gobierno. - En la ciu lad de Guadalara à 11 de Julio de 1875. En el despacho del Sr. Gibernador interino por traslacion del propietario à otra pravancia, se presentaron los Sres. D. Fermin Cundralo, Agustia Raiz, Valentin Utrilla, Gregorio Perez, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité ó junta carlista de Ruguilla, y manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestabau el debido acatamiento y adhesion à S. M. el Rey D. Alfonso XII, à quien reconocen como Monarca legitimo de España, lo mismo que a su Gobierno, y en su vista el Si. Gobernador interino, admitiendo esta manifestación, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII, dandose por terminado este acto, que firm in con su señoria, de que vo el Secretario interino certifico. - El Gobernador interico, Yandiola. - Fermin Cuadrado. - Agustin Ruiz. - Valentin Utrilla, no sabe firmar y lo hizo a su ruego. Fermin Cuadrado. - Gregorio Perez. - El Secretario interino, Emilio J. Siguanza. .

Lo que he dispuesto se publique en el Bolelin oficial para que llegue à conocimiento de todos los individuos á quienes este laudable ejemplo pueda interesar, encargando muy especialmente à tolos los Sres. Alcaldes, traten de dar à este acto la mayor publicidad posible à los fines anteriormente indicados. 1092, stanbianq

Guadalajara 22 de Julio de 1875.

is susiv El Gobernador interino, mend sup

-50 Fernando de Xandiola. ge prestaban eledebido sessamiento y

osmelia di varitta del a do socios

sorencial om a masesuser semp s 117

legitime de darrant, le misme que & su

daspacho del Sr. Gobernador interino

Real decreto de 29 del mes titima, in-

Berto en el Eoletin oficial nuev. 78, 30

nan presentado a mi autoridad con ob-

jete de someterse à presiar juramente.

lab namego gourso y sardmen soyus

es como sigue:

por traslacion del propietario à otra provincia. NOISTHON ED ATDA Pres. don Domingo Albacoon Mayoral, Ju-

lian Betuerta, Gregorio Hanche, Pre-

D Fernando de Yunliola, Gobernador civil interino de esta provincia par traslacion à otra del propietario.

Hago saber: que en cum plimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial nun. 78, se han preseatado a mirantoridad con objeto de som soterse a prestar juramento de adhision y fitelidat al Ray y su Gobierno, los sagatos que com ponian el comité o junta carlista de Brihuega, cuyos nombres y cargos constan del acta devintada ab efecto y cuyo tenor es como sigue: nos namell sup

--- «Acti de alhesion ov renonocimiento al Rey D. Alfonso XII (quiDigi) y su Gobierno. - En la ciu tud de Gundalajara, à 12 de Julio de 1875. En el despucho dela Sma Goberna dor interino, appor atraslacion a otra provincia del propietario se se presentaron los Sres. D. Earique Diaz, Manuel Perez Bermejo, Segundo Ranz, Manuel Cepero y Cepero, Juan de Peropian Octiz, Juan Plaza Cepero, Simon Lopez, Pablo Garcia Munilla, Ramon Yagüs, l'omis Octegi, Presi lente, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité o junta carlista de Bribuega. y manifestaron: que hechos carga de lo que previene el decreto de 29 de Janio . último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion a S. M. el Rey D. Alfonso XII, a quien reconocea como Monarca legitimo de España, lo mismo que à su Gobierno, y en sa vista, el Sr. Gobernador interino, ad nitiendo esta minifestacion, les exigio juramento que prestaron de reconocer co no Ray de Españi à S. M. D. Alfonso XII, dando por terminado este acto, que firm in con su señoría, de que yo el Sacretario interino certifico. - El Gobernador interino, Yandiola. - Enrique Diaz. - Manuel Perez Bermejo. - Segundo Ranz. - Manueli Cepero y Capero.-Juan de Peropian Octiz. -Juan Plaza Cepero. -Simon Lopez. -Pablo Garcia Munilia. - Ramon Yague. -Tomas Ortega. - El Secretario interino. Emilio J. Siguenza.

-end of oldernated twisters a service -

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que llegue à conocimiento de todos los indivíduos à quienes este laudable ejemplo pueda interesar; encargando muy especialmente à todos los Sres. Alcaldes, traten de dar à este acto la mayor publicidad posible, à los fines anteriormente indicados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875.

El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

JUNTA CARLISTA DE PAJARES.

ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslación á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar juramento de adhesion y fidelidad al Rey y su Gobierno, los sugetos que componian el comité ó junta carlista de Pajares, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada al efecto y cuyo tenor

es como sigue:

«Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) y su Gobierno. — En la ciudad de Guadalajara, á 12 de Julio de 1875. En el despacho del Sr. Gobernador interino por traslacion del propietario á otra provincia, se presentaron los Sres. don Domingo Alba, Polonio Mayoral, Julian Retuerta, Gregorio Henche. Presidente y Vocales que han sido del cocomité o junta carlista de Pajares, y manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion á S. M. el Rey D. Alfonso XII, a quien reconocen como Monarca legítimo de España, lo mismo que á su Gobierno, y en su virtud, el Sr. Gobernador interino, admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII, dandose por terminado este acto, que firman con su señoría, de que yo el Secretario interino, certifico. El Gobernador interino, Yandiola. - Domingo Alba. - Polonio Mayoral. - Julan Retuerta no firma, y lo hizo a su ruego Polonie Mayoral. - Gregorio Henche. -El Secretario interino, Emilo J. Sigüenza.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de todos los indivíduos á quienes este laudable ejemplo pueda interesar; encargando muy especialmente á todos los Sres. Alcaldes, traten de dar á este acto la mayor publicidad posible, á los fines anteriormente indicados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875.

El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

JUNTA CARLISTA DE MOLINA

THE THREE A COLUMN AT

- M th yelf in the man hander als to

ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslacion á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm, 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar jaramento de fide-

lidad y adhesion al Rey y su Gobierno los sugetos que componian el cemité ó junta carlista de Molina, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada al efecto, y su tenor es como sigue.

« Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), y su Gobierno. —En la ciudad de Guadalajara á 12 de Julio de 1875. En el despacho del Sr. Gobernador interino por traslacion del propietario á otra provincia, se presentaron los Sres. don Crispin Escolano, Lúcas Villanueva Felipe Alcocer, Victor Malo, Ramon García, Pablo Lezcano, Sogundo Mejino y Antonio Juana, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité ó junta carlista del pueblo de Molina, y manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion á S. M. el Rey D. Alfonso XII, à quien reconocen como Monarca legítimo de España, lo mismo que á su Gobierno, y en su virtud el Sr. Gobernador, admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII, dándo por terminado este acto, que firman con su señoría, de que yo el Secretario interino certifico. - El Gobernados interino, Yandiola. — Crispin Escolano. — Lúcas Villanueva. — Felipe Alcocer. — Victor Malo.—Ramon García.—Pablo Lezcano. - Segundo Mejino. - Antonio Juana.-El Secretario, Emilio J. Sigüenza.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para que llegue á conocimiento de todos los indivíduos á quienes este laudable ejemplo pueda interesar, encargando muy especialmente á todos los Sres. Alcaldes, traten de dar á este acto la mayor publicidad posible, á los fines anteriormente

indicados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875.

El Gobernador interino, Fernando Yandiola.

JUNTA CARLISTA DE ALMOGUERA.

ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslacion á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar juramento de adhesion y fidelidad al Rey y su Gobierno, los sugetos que componian el comité ó junta carlista de Almoguera cuyos nombres y cargosconstan del acta levantada al efecto ycuyo tenor

es como sigue.

"Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) y su Gobierno. - En la ciudad de Guadalajara á 12 de Julio de 1875. En el despacho del Sr. Gobernador interino por traslacio del propietario à otra provincia, se presentaron los Sres. D. Sebastian Salcedo, Agustin Cuesta, Ruperto Herreros, Juan Perez Cuesta, Nicolás Salcedo, Manuel Valero Cuesta, Francisco Quitana, Presidente, Vicapresidente, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité ó junta carlista de Almoguera y manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion á S. M. el Rey D. Alfonso XII, á quien reconocen como Monarca legitimo de España, lo mismo que á su

Gobierno, y en su virtud el Sr. Gobernador, interino admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de Esspaña á S. M. D. Alfonso XII, dando por terminado este acto, que firman con au señoría, de que yo el Secretario interino certifico.—El Gobernador interino, Yandiola.—Sebastian Salcedo.—Agustin Cuesta.—Ruperto Herreros.—Juan Perez Cuesta.—Nicolás Salcedo.—Manuel Valero Cuesta.—Francisco Quintana.—El Secretario interino, Emilio J. Sigüenza.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para que llegue à conocimiento de todos los individuos à quienes este laudable ejemplo pueda interesar, encargando muy especialmente à todos los Sres. Alcaldes traten de dar à este acto la mayor publicidad posible à los fines anteriormente indi-

cados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875. El Gobernador interino,

Fernando de Yandiola.

JUNTA CARLISTA DE CASTILMIMBRE.

ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslacion á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3. del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar juramento de fidelidad y adhesion al Rey y su Gobierno, los sugetos que componian el comité ó junta carlista de Castilminbre, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada al efecto y su

tenor es como sigue:

«Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), y su Gobierno.-En la ciudad de Guadalajara á 12 de Julio de 1875. En el despacho del Sr. Gebernador interino por traslacion del propietrio á otra provincia, se presentaron los Sres. don Mariano de Andrés, José María Henche, Alejo Montealegre y Antonio Sanz Peña, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité o junta carlista de Castilmimbre, y manifestaron: que heheches cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion a S. M. el Rey D. Alfonso XII, á quien reconocen como Monarca legítimo de España, lo mismo que á su Gobierno, y en su virtud el Sr. Gobernador, admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII. dándo por terminado este acto y firmando con su señoría, de que yo el Secretario interino certifico, El Gobernador interino, Yandiola. Mariano de Andrés. -- José María Henche. - Alejo Montealegre no firma y lo hizo á su ruego José María Henche -Antonio Sanz Peña. - El Secretario, interino, Emilio J. Siguenza. »

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para que llegue à conocimiento de todos los indivíduos à quienes este laudable ejemplo pueda interesar, encargando muy especialmente à todos los Sres. Alcaldes, traten de dar à este acto la mayor publicidad posible à los fines anteriermente indicados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875.

El Gobernador interino, Fernando Yandiola. JUNTA CARLISTA DE VILLANUEVA DE LA TORRE.

THE ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslacion á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Boletin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar juram nto de adhesion y fidelidad al Rey y su Gobierno, los sugetos que componian el comité ó junta carlista de Villanueva de la Torre, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada al efecto.

cuyo tenor es como sigue:

«Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) y su Gobierno. - En la ciudad de Guadalajara á 12 de Julio de 1875. En el despache del Sr. Gobernador interino por traslacion del propieterio a otra provincia, se presentaron los Sres. don Francisco Orozco, Manuel Orozco, Manuel Bayo, Faustino Henche y Eduvigis Olmeda, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente que han sido del comité ó junta carlista de Villanueva de la Torre, manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el decreto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion á S. M. el Rey don Alfonso XII, a quien reconocen como Monarca legítimo de España, lo mismo que á su Gobierno, y en su virtud el señor Gobernador, admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconecer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII, dándose por terminado este acto que firman con su señoría, de que yo el Secretario interino ertifico. - El Gobernador interino Yandiola.-Francisco Orozco. - Manuel Orozco. - Manuel Bayo. -Faustino Henche. - Eduvigis Olmeda. --El Secretario interino, Emilio J. Sigüenza.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de todos los indivíduos á quienes este laudable ejemplo pueda interesar; encargando muy especialmente á todos los Sres. Alcaldes, traten de dar á este acto la mayor publicidad posible á los fines anteriormente indi-

cados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875... El Gobernador interino,

Fernando de Yandiola.

JUNTA CARLISTA DE SAN ANDRÉS DEL REY.

ACTA DE ADHESION.

D. Fernando de Yandiola, Gobernador interino de esta provincia por traslacion á otra del propietario.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuosto en el artículo 3.º del Real decreto de 29 del mes último, inserto en el Botetin oficial núm. 78, se han presentado á mi autoridad con objeto de someterse á prestar juramento de adhesion y fidelidad al Rey y su Gobierno, los sugetos que componian el comité ó junta carlista de San Andrés del Rey, cuyos nombres y cargos constan del acta levantada al efecto y cuyo tenor es como sigue:

*Acta de adhesion y reconocimiento al Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) y
su Gobierno. — En la ciudad de Guadalajara, á 12 de Julio de 18 5. En el
despacho del Sr. Gobernador, interino por traslacion del propietario á otraprovincia, se presentaron los Sres. donPedro Henche Martinez, Francisco Cer-

rada Henche, Raimundo Alba, Florenrentino Garcia y Juan Pastor, Presidente. Secroetario y Vocales respectivamente que han sido del comité ó junta carlista de San Andrés del Rey, y manifestaron: que hechos cargo de lo que previene el de creto de 29 de Junio último, desde luego prestaban el debido acatamiento y adhesion a S. M. el Roy D. Alfonso XII, a quien reconocen como Monarca legitimo de España, lo mismo que a su Gobierno, y en su virtud, el Sr. Gobernador interino, admitiendo esta manifestacion, les exigió juramento que prestaron de reconocer como Rey de España á S. M. D. Alfonso XII, dando por terminado este acto, que firman con su señoría, de que yo el Secretario interino certifico. - El Gobernador interino, Yandiola. - Pedro Henche Martinez. - Francisco Cerrada Henche. -Raimundo Alba no firma y lo hizo á su ruego, Agustin dorado. - Florentino García no firma y á su ruego lo hizo Pablo Puente. - Juan Pastor no firma y á su ruego lo bizo Hilario Tejedor .-El Secretario interino, Emilio J. Sigüenza.»

para despues elevar la propuesta al señor

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que llegue á conccimiento de todos los indivíduos á quienes este laudable ejemplo pueda interesar; encargando muy especialmente á todos los Sres. Alcaldes, traten de dar á este acto la mayor publicidad posible, á los fines anteriormente indicados.

Guadalajara 12 de Julio de 1875.

El Gobernador interino, Fernando de Yandiola.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

REPARTIMIENTOS Y MATRÍCULAS.

saturate almatement air to collying En el dia de hoy, y con no poco sentimiento de mi parte, han empezado à salir veredas-plantones contra los Ayuntamientos morosos en la presentacion de los repartimientos de la contribucion territorial y las matrículas de la industrial y de comercio correspondientes al actual año económico de 1875-76, y he dispuesto anunciarlo por medio del periódico oficial, para que se apresuren à remitir los documentos en descubierto, y evitar no solo el pago de dietas por un plazo prolongado, si no el perjuicio de tener que satisfacer de su peculio, aunque fuera á calidad de reintegro, el importe del primer trimestre que vence el 1.º de Agosto, si por su culpa no puede hacerse la cobranza por los repartimientos y las matriculas aprobadas.

Guadalajara 21 de Julio de 1875.— El Jefe de la Administracion, José Palacios.

Seccion de Administracion.-Negociado Estancadas.

Vacantes de estancos.

de Pradilla y Yélamos de Arriba, los que quieran interesarse para obtenerlo, pueden dirigir sus solicitudes acompañadas de las copias de sus licencias absolutas á esta Administracion económica, dentro de los ocho dias siguientes á la publicacion de esta órden; teniendo entendido que solo se atenderá á los licenciados del Ejército, y de estos los que mejores notas tengan y mayores garantías presenten para te-

ner convenientemente surtido el Estanco de toda clase de efectos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público Guadalajara 21 de Julio de 1875.—

El Jefe de la Administracion, José Palacios.

GOBIERNO MILITAR

DE LA TO DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás autoridades, procederán la busca y captura del soldado desertor de la Caja de quintes, Rafael Huerta Casaluenga, cuya media filiacion se expresa á continuacion.

Guadalajara 21 de Julio de 1875. — El Teniente Coronel Comandante Militar accidental, Manuel Miquel.

Media filiacion de Rafael Huerta Casaluenga, hijo de Domingo y de Petra, natural de Sauca, parroquia de Ntra. Sra. de la Asuncion, provincia de Guadalajara, Capitania general de Castilla la Nueva; nació en 22 de Octubre de 1848, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 22 años, 6 meses, 9 dias; su Religion (C, A. R.); su estado soltero, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, su produccion buena. Sabe leer y escribir. - Fué quinto con el núm. 7 por el pueblo de Sauca, provincia de Guadalajara. - Tuvo entrada en Caja en 15 de Julio de 1875.

Les Sres. Alca'des de los pueblos de esta provincia y demás autoridades, procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de quintos Francisco García García, cuya media filiacion se expresa á continuacion.

Guadalajara 21 de Julio de 1875.-El Teniente Coronel Comandante Militar accidental, Manuel Miquel.

Media filiacion de Francisco García García, hijo de Santos y de Tomasa, natural de Orea, parroquia de id., provincia de Guadalajara, Capitanía general de Castilla la Nueva; edad cuando empezó á servir 19 años, 4 meses, 29 dias; su Religion (C. A. R.); sus señas estas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, su produccion buena. - Fué quinto con el núm. 3. por el pueblo de Orea, provincia de Guadalajara, y declarado soldado por el reemplazo de 70.000 hombres decretado en 10 de Febrero de 1875. the durante les pustaisses du construe asi

COMISION MILITAR PERMANENTE

DE LA PLAZA DE GUADALAJARA.

D. Lázaro de Lara y Rodriguez, Teniente Coronel graduado, Comandante del Cuerpo de E. M. de Plazas y Fiscal de la misma.

Hago saber: Que hallándome instruyendo sumaria por el delito de dessercion desde la Caja de quintos de este capital, al quinto Estéban Colás Hombrados, se participa por medio del Boletin oficial á los Alcaldes en los pueblos de la provincia, procedan á conducirlo á disposicion del Sr. Gobernador militar en esta ciudad, si se pre entare ó fuere habido.

Señas de Estéban Colás Hombrados.

Hijo de Simon y de Antonia, natural de Pobo (Ei), Partido de Molina, provincia de Guadalajara, de oficio herrero, edad 29 años, pelo negro, ojos

pardos, nariz y boca regular, barba clara, color bueno y frente espaciosa. Guadalajara 18 de Julio de 1875. Lázaro de Lara.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARIA DE GUERRA DE ALGALA DE HENARES. —(—) —

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de órden superior á la contratacion por término de un año, de los medicamentos necesarios en dicho período para el consumo de los enfermos de dicho establecimiento, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y papel de oficio, extrictamente arregladas al modelo inserto á continuacion, el dia 31 del actual, á las doce de su mañana, en el Hospital militar de esta ciudad, donde tendrá lugar ante la Junta económica del misme, una pública y formal licitacion con el objeto indicado.

Los articulos que se subastan son los siguientes:

Quina loja.

Flor de malva.

Raiz zarzaparrilla.

Sanguijuelas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Comisaría de guerra de esta ciudad desde esta fecha, y el de precios límites que han de regir en la subasta lo estarán con tres dias de anticipacion al en que tenirá lugar el acto, en dicha oficina, donde podrán enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Alcalá de Henares 17 de Julio de 1875.—Emilio Fery.

Modelo de proposicion.

D, F. de T., vecino de...., con residencia en la calle de...., cuarto...., enterado del anuncio inserto en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia de Madrid, y del expuesto al público en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio limite que ha de servir para subastar por el término de un año el surginistro de varios artículos con destino á la Botica del Hospital militar de Alcalá de Henares, se compromete á verificar este de los artículos y precios siguientes, en un todo conforme al susodicho pliego de condiciones.

ATAL ab oilet st. 8 ogness (of Pesetas Cents.

Quina loja, kilógramo......
Flor de malva, id.......
Raiz de zarzaparrilla, id......
Sanguijuelas, número.....

Y como garantía de esta proposicion incluyo la carta de pago que acredita el depósito que se exige por la condicion 3.º del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

ALCALDIA CONSTITUCIO NA L de Pálmaces de Jadraque.

Hace mes y medio próximamente, que se presentó en la vacada de este pueblo, un toro que Ecequiel Gil de esta vecindad, vendió á los ganaderos de la villa de Atienza, á quienes oficialmente y porrecados de atencion, se les ha hecho saber para que compareciesen á recogerlo; más como hasta la

fecha no lo han verificado, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que se presenten á por dicha res sus legítimos dueños; por que de no hacerlo en término de diez dias, contados des le su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, se procederá á su enagenacion segun está prevenido.

Pálmaces de Jadraque 20 de Julio de 1875.—El Alcalde, Tomás Gil.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Majaelrayo.

Por el guarda municipal de este distrito, ha sido presentado á mi autoridad con fecha 16 del corriente, un buey de las señas que se expresan á continuacion, y que encontró desmandado en la restrojera de esta jurisdiccion, éignorándose quien sea su dueño, se anuncia al público por medio del presente á fin de que llegando á conocimiento de quien pueda pertenecer, se presente á recogerle prévia justificacion de ser suyo, y abono de gastos causados.

Majaelrayo 20 de Julio de 1875.— El Alcalde.—P. O.—Rufino García.

Señas del buey.

Como de cuatro años, pequeño, pelo negro, con una lista por el lomo de color pajizo y los cuernos cortos y recios en su tanto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdegrudas.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por el tiempo de ocho dias, el repartimiento individual del año económico de 1875 á 76 de inmuebles, cultivo y ganadería, durante dicho tiempo pueden presentarse las reclamaciones que sean justas; pasado el cual, no se admitirá ninguna reclamacion por justa que sea.

Valdegrudas 13 de Julio de 1875.— El Secretario, Manuel Ruiz y Garcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torrejon del Rey.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el año ecenómico de 1875 á 76, se halla expuesto
al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho dias, que se
contarán desde la inserción de este anunció en el Boletin oficial para que los contribuyentes puedan verte y hacer las
reclamaciones que crean oportunas.

Torrejon del Rey 11 de Julio de 1875.

— El Alcalde, Teodoro Vazquez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Anguita.

Habiendo espirado el plazo para la admision de solicitudes á la Secretaria de este Ayuntamiento, se han presentado en tiempo habil las de los sugetos siguientes:

La de D. Nemesio Garrido y Marigil, Secretario y maestro de Tordelrábano.

D. Tomás del Castillo Minguez, Secretario del Ayuntamiento de Somaen.

D. Antonio Soriano Bonilla, vecino y Secretario cesante de Medinaceli.
Y D. Juan García Ortega, patural

Y D. Juan García Ortega, natural y residente en Angon.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la ley municipal para si alguno tiene que hacer alguna reclamacion contra la aptitud de los aspirantes, la cual deberá ser en términe de ocho dias, de como aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial.

Anguita 12 de Julio de 1875.—El Alcalde, José García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

-un son de Escariche de en saise de la company de la company

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo vaganaderia que este distrito La de satisfacer en el presente año económico de 1875 a 76, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho juzquen oportunas; en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo sin verificarlo no serán oidas.

E-cariche 8 de Julio de 1875.-El Alcalde, Antonio Calvo. - El Secretario, Justo Roldan.

-Sibern Bies of Stelesear Si ALCALDIA CONSTITUCIONAL -ord leb dibade Pajares. que monuns se

El repartimiennto de la contribucion territorial que corresponde satisfacer à esta villa en el año económico de 1875 a 76, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento à fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido y hacer cuantas reclamaciones tengan por conveniente en el preciso té mino ce ocho dias, a contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia; pues pasado dicho término no serán oidas.

Los Sres. Alcaldes de Brihuega. Romancos, Budia, Castilmimore, Solanillos del Extremo y Yela, se servirán dar á este anuncio la mayor publicidad en sus respectivas docalidades. il le req

ob Pajares 9 de Julio de 1875 .- El Alcalde, Lucio Perez. - P. S. M. - Francisco Perez, Secretario.

entarse has reclam estaness que sean pus-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aranzueque.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el presente año económico de 1875 a 76, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento per término de ocho dias, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletia oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan inspeccionarlos y reclamar de agravio, caso de creerse perjudicados; pues pasado dicho término no se admitirán sus reclamaciones. h normano

-ne Aranzueque 14 de Julio de 1875. El Alcalde Constitucional, Leon Sanchez! Por su mandado. Prudencio Salas, Se-Cretario. odut ab 11 vaff februajarrol -E Alcaldo, Tradest Various.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL JAMOU de Lupiana. III JAMIA

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el presente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias para oir reclamaciones, pasados aquellos no se admiti-

ra nieguna. Lupiana 14 de Julio de 1875.—El Alcalde, José Olmeda. - El Secretario, D. Tomás del Castillo MaliVosabaA

cretario del Ayuntaniento de Somaea. ONSTITUCIONAL Isonib de Trijueque.

Terminado el repartimiento de la conbibución territorial que este distrito ha de satisfacer en el presente año económico de 1875 76, queda expuesto al público en la Secretaria del municipio por ocho dias, a contar desde el en que aparezca anserio el presente en el Boletin oficial con el lin de que pueda examinarse y aducir en su caso las rectamaciones que inforest) head of the

se crean conducentes y á que haya lugar. Trijueque 11 de Julio de 1875. - Et ad A'calde, Busilios Gonzalez y onand solos ,at

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Gnadalajara 18 de Julio de 1875.

SHOOL Splanfill Apra.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito, correspondiente al año económico de 1878 à 76, se halla expuesto al público en la Secretaria manicipal de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde 3 la l'insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el inscritos hogan las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Viñuelas 11 de Julio de 1875 - El Alcalde, Pedro Ortega. -- Por su mandado. - Mariano Lopez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Robledo.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, fermade para el corriente año económico de 1875-76, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, à contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes à su derecho; pasado dicho plazo no serán oidas.

Robledo 19 de fulio de 1875.-El Alcalde, Vicente Acebedo. - P.O. - Leon Moreno, Secretario. seviam sh roll

Raix zarzamarriller

ALCALDIA CONSTITUCIONAL Balle of a de Horchesh opelle []

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el reparto de inmueble, cultivo y ganadería de la misma, del año económico actual, con inclusion del 4 por 100 sobre dicha riqueza para municipales, a fin de que en término de ocho dias puedan enterarse de sus cuotas todos los contribuyentes en el in critos; pues pasado no seran oidos.

Horche 14 de Julio de 1875.-El Alcalde, Gabriel García. D. F. de T. vecino de con re-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Burgo.

poi El repartimiento de lla v contribucion territorial que en el año económico de 1875 a 76 ha de satisfacen este distrito se halla terminado y expuesto ab público en la Secretaria de esta municipalidad por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan en terarse y reclamar de agravio en su caso; pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Torre del Burgo 8 de Julio de 1875. -El Alcalde, Guillermo Barriopedro.-El Secretario, Pablo Sanz y Redondo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL Y come gar: ollin abata proposicion

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al año económico de 1875 à 76, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, desde que aparezca inserto en el Bolelin oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinario y producir las reclamaciones que tengan por conveniente; pues tras; currido que sea dicho plazo, no seran de a villa de Alienza, a quienceschio

Rillo 9 de Julio de 1875 -El Alcal de, Tomás Garcia.

AMERICAN PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinilla de Judraque.

El repartimiento de la contribucion de immuebles, cultivo y ganaderia que este distrito ha de satisf cer en el presente ano económico de 1875 à 76, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de e-te Ayuntamiento por termino de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él i scritos puedan examinarlo y hacer las reclamiciones que crean oportunas; pasado dicho término no seran

Los Bres. Alcaldes de los pue sabio Pinilla de Jadraque 10 de Julio de 1875. - El Alcalde, Manuel Vaca. - Por su mandado. - Tomis Borjahad, Secretario Huerta Casaluanes cuya megiral

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mantiel. Birisbinos TRI

Se halla terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que á esta villa le ha correspondido pagar en el año econò nico de 1875 76, el cual se halla expuesto al público en la S cretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, pasados los cuales no se oirán reclamaciones por justas que sean.

ole Asimismo se halla terminada la matricula del subsidio industrial v de comercio para el indicado año.

Lo que se anuncia al público y en el Boletin oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de todos los terratenientes tanto vecinos del pueblo, como hacenda los forasteros.

Mantiel 8 de Julio de 1875. - El Alcalde, Vicente Delgado.

ab soldenged short sold make and

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Loranca de Tajuña,

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba interinamente; su dotacion consiste en 750 pesetas anuales.

Los aspirante que descon obtener di cha pleza podrán dirigir sus instaucias en el término de treinta dias al Alcalde, acompañadas de las hojas de servicios, conforme á las disposicione vigentes aven N. at alliter) - oh

Loranca de Tajuña 13 de Julio de 1875. - El Alcalde, Luis Cobo.

bi anion memori plem ma

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Madrigal.

so Se halla expuesto el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1875 à 76 en la Secretaria de este Ayuatamiento, por término de ocho dias. durante los cuales pueden los contribuyentes en él inscritos tanto forasteros, como vecinos hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término, no serán oidas.

Madrigal 7 de Julio de 1875. - El Alcaide, José Olmedillas. Vicente Sanz, Secretario. . obsubary femoro obstrain

JUZGADO MUNICIPAL -en omobor de Brihuega. I se ogsti

te del Chespe della de la labet y

D. Luciano Ruiz y Fernandez, Juez municipal suplente en funciones del propietario por ausencia del que es de esta brados, se participa againirad es aobard

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, por renuncia del que la obtenia, he acordado anunciar dicha vacante, llamando por el presente edicto à los que la pretendan, para que en el término de quince dias, a contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en et Boletin oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas en forma,

para después elevar la propuesta al señor Juez de primera instancia de estempartido para el nombramiento de da pensona que estime conveniente y reuna dos requisitos te que han sido del comité o junta calispel

Dado en Bihuega à 15 de Julio de 1875. - Luciano Ruiz rao sodosd sup : nor

- ALCALDIA CONSTITUCIONAL DESERVA - La de Valde uno Fernandez. of main

El apéndice rectificacion de amiliaramiento para la derrama de la contribucion territorial del año de 1875 76. se halla de manifiesto en esta Sceretaría de Ayuntamiento hasta el dia 20 del actual, para que los contribuyentes vacinos y forasteros presenten sus reclamaciones de agravio, y despues no serán oidas.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Guadalajara, Vinuelas, Villaseca, Mesones. El Cubillo y Fuentelahiguera, den en sus respectivas localidades la publicidad debida á este anuncio.

Valdenuño Fernandez 6 de Julio de 1875. -El Alcalde. -P. O. - Agustin Caneque.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL a surgell de El Olivar.

Terminado el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de la contribución territorial en el año de 1875 76, se has lla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde en el que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes, tento vecinos camo forasteros, puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no serán oidas.

El Olivar 7 de Julio de 1875.-El Alcalde, Eusebio Bautista. - P. S. M. -Meliton Manzano, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torija.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cinco dias, con. tados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1875 à 76, Lurante los cuales, pueden presentarse las raclamaciones que crean justas; trascurridos que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torija 8 de Julio de 1875. - El Alcalde, Nicanor Lamparero.

PARTE MO OFICIAL.

ashabishar and ANUNCIO sug on aglas, salastichar and rog

APROVECHAMIENTO DE MONTES.

El próximo dia 8 de Agosto del corriente año á las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de corta y roza de los montes Cuesta del Palancar y Cerro Morcillo, propios del Sr. Marqués de Villamejor, y sitos en la villa de Valdarachas, bajo el tipo y condiciones generales y especiales que se hallan de manifiesto en la administracion del marquesado, calle de la Libertad 32 de esta ciudad, y en casa del Notario D. Mariano Lopez Palacios, donde se celebrará dicho acto, travesia de San Ginés núm. 10 de la propia capital.

TARRESTA DE JOSE RUIZ Y MERRALIO.

the farmer of the rich burst in-